

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del exelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 6.395, promovido por don Angel Ferrero Peña, sobre impugnación de resoluciones de este Presidente del Gobierno de 18 de mayo y 10 de octubre de 1967 sobre trienios y coeficientes de retribución, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que, sin hacer especial imposición de costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Ferrero Peña contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1967, que, a su vez, declaró no haber lugar al recurso de reposición entablado frente a la de 18 de mayo anterior, desestimando la última de la pretensión del accionante, consistente en que se le aplicase a aquél el coeficiente dos sobre tres, desde su ingreso en 1935 en el Cuerpo Administrativo de la Zona del Protectorado de España en Marruecos.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del exelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal en el recurso contencioso-administrativo número 8.152, iniciado por don Cervantes Villamarín Iglesias, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1967, debiendo declarar y establecer ajustada a derecho, y como tal, válida y subsistente, la resolución impugnada, sin expresa imposición de costas.

«Fallamos que, desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido en nombre de don Cervantes Villamarín Iglesias, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1967, debemos declarar y establecer ajustada a derecho, y como tal, válida y subsistente, la resolución impugnada, sin expresa imposición de costas.»

Le digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1969.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del exelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.742, promovido por don Luis Cortés Brava y otros contra los actos administrativos que se tienen en el fallo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos declarar y establecer la insuficiencia alegada por el Abogado del Estado del presente recurso

contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Cortés Brava, don Francisco Sánchez Gil, don José Luis Arantegui Sanz, don Francisco Javier Maldonado Pignatelli, don Francisco Fernández Gómez, don Antonio Tassano Arroyo, don Gregorio Menéndez, Bralliere, don Ángel Rivera Velasco, don Vicente Santiago Díaz, don Avilés Álvarez y don José Triguero Españo. contra los siguientes actos administrativos: Primero, la resolución del Director del Centro de Perfecciónamiento y Perfeccionamiento de Funcionarios de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco autorizando la celebración de cursos de perfeccionamiento; segundo, la denegación del recurso de alzada por la Presidencia del Gobierno en primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; tercero, la denegación expresa o tácita del recurso de reposición contra la resolución expresa de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y cuarto, contra la presunta postergación o exclusión de los recurrentes del curso de que se hizo mención; sin hacer especial condena de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 130/1969, de 9 de enero, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la Señora Delina Thamara.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a la Señora Delina Thamara,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FERNANDO MARÍA CASTILLA Y MAÍZ

DECRETO 131/1969, de 16 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Rui Alves da Silva Sánchez.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Rui Alves da Silva Sánchez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FERNANDO MARÍA CASTILLA Y MAÍZ

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO 132/1969, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor General don Ramón Taix Planas.

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don Ramón Taix Planas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,